petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N°371 /12

Asunción, 10 de mayo de 2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 2 AL CONTRATO PR Nº 213/11 CELEBRADO ENTRE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y LA FIRMA MIX S.A.

VISTO: El Contrato PR Nº 213/11 de fecha 02 de mayo de 2011, suscrito con la firma Mix S.A., derivada de la Licitación por Concurso de Ofertas realizada por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 02/11 para el "Servicio de Publicaciones en Periódicos y Revistas"; y,

CONSIDERANDO: Que, es necesaria la ampliación de la vigencia del Contrato, hasta tanto se adjudique el nuevo llamado;

Que, la ampliación solicitada solo afecta la vigencia del Contrato que cuenta con saldo presupuestario suficiente y no modifica ningún monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el Contrato;

Que, el Art. 63º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: "*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.*

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente";

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05, por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar la suscripción de la Adenda N° 2 al Contrato PR Nº 213/11, celebrado entre Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y la firma Mix S.A., en fecha 02 de mayo de 2011, para la ampliación de la vigencia hasta el 07 de julio de 2012.

Art. 2º.- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación realice los trámites de elaboración de la Adenda Nº 2 al Contrato PR Nº 213/11, de fecha 02 de mayo de 2011.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

COPIA PARA L.O.C.